



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2016-00211-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: NORA AMELIA SARMIENTO CAÑÓN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado de la respuesta aportada por el Juzgado 11 Familia de Cali, que se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333004201600211016300123#:~:text=63001333300420160021101

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, tres (03) de mayo del año dos mil veintitres (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 04, 05 y 08 de mayo de 2023

Inhábiles: 06 y 07 de mayo de 2023

Armenia, Quindío 03 de mayo de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal